

GUÍA DE COMPILACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

**VICEMINISTERIO DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS FISCALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN FISCAL**

JULIO, 2021

GUÍA DE COMPILACIÓN DE ESTADÍSTICAS FISCALES DEL ECUADOR

I. Introducción

La presente Guía de Compilación de las Estadísticas Fiscales del Ecuador tiene como objetivo exponer los aspectos prácticos del proceso de compilación de Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP) del Ecuador y su disseminación de acuerdo a la Publicación Nacional y a las recomendaciones del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2014).

La Guía incluye el proceso de compilación de datos fiscales de flujos Sobre la línea (SLL) y Bajo la línea (BLL) y de stocks de activos financieros y pasivos para cada uno de los subsectores de la Publicación Nacional, el proceso de consolidación del agregado de la Base Fiscal (BF) Sector Público No Financiero (SPNF) y la Presentación MEFP 2014.

Incorpora todas las fuentes de información con un alto grado de detalle en la descripción y los chequeos cruzados que se realizan para la compilación de EFP. Por último, incluye un detalle de operaciones relevantes para la mejor comprensión de las EFP y algunas recomendaciones para continuar con el fortalecimiento de las EFP en Ecuador.

II. Datos fiscales SLL y BLL

i. Cobertura y sectorización

La cobertura institucional para fines de las estadísticas de finanzas públicas ecuatorianas y la sectorización del Sector Público se presenta a continuación¹:

- Sector Gobierno Central (GC) incluye el Presupuesto General del Estado (PGE), la cuenta de financiamiento de derivados de derivados deficitarios

¹ Para efectos de la compilación y difusión de las estadísticas de finanzas públicas, en el presente trabajo, se incluye a los fondos de seguridad social como parte del SPNF, en cumplimiento de las atribuciones expresadas en los artículos N. 158 y 202 del Decreto Ejecutivo No. 1203 de diciembre de 2020, donde se realizan las modificaciones al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en referencia a la presentación y disseminación de este tipo de estadísticas, de acuerdo a las prácticas aceptadas de manera internacional.

(CFDD) y, la cuenta del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos –SH-).

- Sector Gobierno General (GG) está compuesto por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) y los Fondos de Seguridad Social (FSS).
- Sector Público No Financiero (SPNF) incluye el Gobierno General y las Empresas Públicas No Financieras.
- Sector Público Financiero está compuesto por el BCE y los Bancos comerciales públicos.

Sector Público							
Sector Público No Financiero					Sector Público Financiero		
Gobierno Central			Fondos de Seguridad Social	Gobiernos Autónomos Descentralizados	Empresas Públicas No Financieras	BCE	Banca Pública
PGE	MRNNR	CFDD					

ii. Agregado Base Fiscal

Ecuador compila y difunde datos fiscales del SPNF, a partir de una muestra de entidades, que se conoce con el nombre de Base Fiscal y representa el 88% del mismo para el año 2017.

La Base Fiscal (BF) para el SPNF incluye: el PGE, la CFDD, la cuenta del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos –SH-) y, algunas empresas públicas como: Petroamazonas EP, EP Petroecuador, Flota Petrolera Ecuatoriana (EP FLOPEC), Líneas Áreas del Ecuador (TAME EP), Empresa Nacional de Ferrocarriles del Ecuador (FEEP) y una muestra representativa de las empresas públicas que brindan servicio de agua potable, los (FSS), y los GADS.

iii. Presentación Nacional

Bajo el formato de la Presentación Nacional, las EFP que se compilan corresponden a flujos de ingresos, gastos y financiamiento. Desde 2019 se compilan, pero no se publican stocks de todos los sectores.

1. Estadísticas de las finanzas públicas SLL del SPNF

La compilación de las EFP SLL del SPNF, se realiza en base a una muestra de entidades llamada "Base Fiscal" y contiene información de: GC, GG y SPNF, según lo explicado en la sección II anterior.

Se compilan flujos de ingresos y gastos. Se define ingresos como toda transacción que aumenta el patrimonio neto y gasto como toda transacción que disminuye el patrimonio neto del subsector compilado.

Para la compilación del agregado Base Fiscal se definen un conjunto de códigos homogéneos a todos los subsectores, que son utilizados por cada subsector en la medida de sus necesidades de compilación, a continuación, referiremos como código BF.

La información compilada es desagregada al mayor grado de detalle disponible, a los efectos de una correcta consolidación de los subsectores.

Además, de las fuentes de información específicas de cada subsector, se utiliza para la compilación el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

1.1 Sector Gobierno Central

El GC incluye: el PGE, la CFDD y la cuenta del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (antes SH).

1.1.1 Presupuesto General del Estado (PGE)

De acuerdo al Art. 292 de la Constitución de la República manifiesta que el PGE "es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos, y egresos del Sector Público, con excepción de los pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Ingresos de PGE

Los ingresos del PGE se clasifican en: a) petroleros (código BF 11) y b) no petroleros (código BF 12).

a) Ingresos petroleros (código BF 11)

b) Ingresos no petroleros (código BF 12)

Los ingresos no petroleros corresponden a los ingresos que provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.

Los ingresos no petroleros se clasifican en los siguientes:

b.1 Ingresos tributarios,

b.2 Contribuciones a la seguridad social

b.3 Transferencias

b.4 Intereses ganados

b.5 Otros ingresos

Gastos de PGE

Los egresos del PGE se clasifican en permanentes y no permanentes de acuerdo al artículo 78 del Código Orgánico de Planificación, en su actualización de julio de 2020.

“Los egresos permanentes corresponden a los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.”

“Los egresos no permanentes corresponden a los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no permanentes pueden generar

directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.”

a) Gastos Permanentes (código BF 21)

Los gastos permanentes corresponden a los incurridos en el pago de salario, consumo de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, incluye los egresos por pago de intereses, transferencias y otros gastos permanentes.

Los Gastos permanentes se clasifican en:

- a.1) Sueldos y Salarios
- a.2) Consumos de bienes y servicios
- a.3) Intereses
- a.4) Transferencias
- a.5) Otros gastos permanentes

Resultado Global SLL.

El agregado de Resultado Global corresponde a los Ingresos Totales menos los Egresos Totales

Resultado Primario

El Resultado Primario se calcula como el Resultado Global más los intereses de la deuda.

Activos Financieros

Cabe aclarar, que en la serie histórica publicada anteriormente al Proyecto de Fortalecimiento de EFP, en algunos años se incluyen como gastos la adquisición de activos financieros, que corresponden a inversiones en títulos, valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero.

La fuente de información es el Grupo de gasto 87 de la Ejecución Presupuestaria de egresos del sistema e-SIGEF.

Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD)

De acuerdo al marco del “Convenio sustitutivo interinstitucional para el manejo del financiamiento de las importaciones de derivados, el intercambio de crudo-productos con empresas petroleras estatales de otros países, las compras locales

de hidrocarburos y de productos o Materias primas producidas en el país (carburantes)”, suscrito el 2 de diciembre de 2017, se administra financieramente desde el MEF mediante la cuenta llamada CFDD, con el objetivo de responder a las necesidades de la gestión de importación de combustibles administradas desde la empresa Petroecuador EP empresa pública que absorbió las actividades de Petroamazonas EP a partir del año 2021, quien proveía el crudo para refinación suministrada por Petroamazonas EP.

Ingresos CFDD

La cuenta CFDD incluye ingresos por concepto de venta interna de derivados del petróleo y por recursos de la exportación de crudo y derivados que se codifican en Ingresos Petroleros Exportación) y de Venta Doméstica.

Gastos CFDD

Los gastos de la cuenta CFDD incluyen los pagos de bienes y servicios por la importación de derivados que se codifican en Consumo de bienes y servicios CFDD.

El gasto dentro de la CFDD se clasifica en tres conceptos generales: el pago de vencimientos de cartas de crédito, el pago de productos en efectivo, que incluye el pago de etanol en el mercado interno y el pago de gastos financieros o bancarios, relacionados con la importación.

1.1.2 Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR)

El artículo 2 de la Ley de Hidrocarburos de 1978, faculta a Ecuador a delegar el ejercicio de las actividades de explotación y exploración de yacimientos de petróleo a empresas nacionales o extranjeras, de probada experiencia y capacidad técnica y económica, para lo cual se autoriza la agencia responsable en ese momento, la Secretaría de Hidrocarburos a celebrar contratos de asociación, de participación, de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos o mediante otras formas contractuales de delegación vigentes en la legislación ecuatoriana.

Mediante el Decreto Ejecutivo 399, publicado en el Registro Oficial Suplemento 255 de 05 de junio de 2018, se produce la fusión por absorción al Ministerio de Hidrocarburos de las siguientes instituciones: Ministerio de Electricidad y Energía

Renovable; Ministerio de Minería y la Secretaría de Hidrocarburos, producto de ese proceso se modifica la denominación de la agencia responsable al MERNNR).

A partir del mes de julio de 2018, la información para la compilación de la estadística fiscales proviene del informe llamado "INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", remitida de manera mensual, con un retraso de 60 días, por la Dirección Económica y Comercio Internacional de Petróleo, de la Subsecretaría de Administración de Contratos de Hidrocarburos y Áreas Asignadas, del MERNNR.

La información antes mencionada, corresponde a 21 contratos de servicios petroleros administrados por el MERNNR, e incluye el volumen producido, volumen exportado, precio de la exportación, tarifa devengada, tarifa realmente pagada (no se incluyen saldos), monto de acumulación de tarifa, e IVA generado de cada uno de los contratos.

A efectos de la compilación de EFP SLL del MERNNR, se consideran en los ingresos base caja por las exportaciones de petróleo provenientes de la extracción crudo de las empresas petroleras privadas, para ello se codifica en Ingreso Petroleros.

En los egresos, se considera la tarifa pagada antes de impuestos a las empresas petroleras privadas, más el pago del transporte por el oleoducto. Se codifica en Consumo de bienes y servicios.

1.2 Gobierno Autónomos Descentralizados (GADS)

Los GADS corresponden al segundo nivel de gobierno del Estado ecuatoriano e incluye los Gobiernos Municipales, los Gobiernos Provinciales y las Juntas Parroquiales.

Las fuentes de información para su compilación son:

a) Cédulas presupuestarias y Balances financieros agregados de los tres subsectores de GADS Provinciales, GADS Municipales y GADS Parroquiales Rurales, remitida por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental (SCG);

- b) Estado de cuenta de ingresos petroleros de los GADS Amazónicos establecidos en la Ley de la Circunscripción Territorial Amazónica (CTA) en BCE, enviada por el BCE;
 - c) Ejecución Presupuestaria de egresos del sistema e-SIGEF, en los Ítems presupuestarios que se presentan el Cuadro 5, que se presentan en el reporte "Transferencias devengadas a los GADS".
 - d) El dato sobre el pago de intereses de PGE a los GADS, corresponden a intereses ganados por los GADS por la tenencia de CETES y Préstamos o Bonos Internos, tiene como fuente la SFP, que se obtiene del sistema SIGADE.
- Respecto a la base de registro, para los ingresos se utiliza base caja excepto los ingresos por transferencias desde el PGE, mientras que para los gastos se utiliza el concepto de devengado.

La descripción de los conceptos de ingresos y gastos de GADS se realiza en base a los códigos comunes a todos los sectores de la Publicación Nacional Base Fiscal de todos los sectores.

Ingresos de los GADS

Los ingresos de los GADS se componen de cuatro grandes fuentes de recursos, dentro de los cuales se destacan: Ingresos por Autogestión que corresponden a los impuestos recaudados por concepto de los predios o propiedades; y la segunda fuente de ingresos corresponde a las transferencias recibidas desde el PGE y la tercera correspondiente a los rendimientos de los títulos y préstamos al PGE.

Los ingresos corresponden a los recursos percibidos clasificados según sus principales fuentes en: a) Ingresos Petroleros y b) Transferencias, c) Intereses ganados y d) Otros Ingresos.

Gastos de los GADS

Los gastos de los GADS se clasifican en a) Gastos permanentes y b) Gastos no permanentes.

- a) Los Gastos permanentes se clasifican en: a.1) Sueldos y salarios, a.2) Consumo de bienes y servicios, a.3) Intereses y a.4) Transferencias.
- b) Los Gastos no permanentes se clasifican en b.1) Activos no Financieros, b.2) Transferencias no permanentes y b.3) Otros gastos no permanentes.

Resultado Global SLL

El agregado de Resultado Global corresponde a los Ingresos Totales menos los Egresos Totales

Activos Financieros

Cabe aclarar, que en la serie histórica publicada anteriormente al Proyecto de Fortalecimiento de EFP, en algunos años se incluyen como gastos la adquisición de activos financieros, que corresponden a inversiones en títulos, valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero.

La fuente de información es el Grupo de gasto 87 de la Ejecución Presupuestaria de egresos del sistema e-SIGEF INTEGRADOR.

1.3 Fondos de Seguridad Social (FSS)

Los fondos de seguridad social están compuestos por las tres entidades de seguridad social del país: el IESS, el ISSFA y, el ISSPOL.

En el agregado BF se consideran las operaciones de las tres entidades de antes indicadas y en particular, dentro del IESS se encuentran los ingresos y gastos operativos correspondientes al Banco del Instituto de Seguridad Social (BIESS).

La descripción de los conceptos de ingresos y gastos de FSS se realiza en base a los códigos comunes a todos los sectores de la Publicación Nacional Base Fiscal de todos los sectores.

Ingresos de FSS

Los ingresos de las entidades provienen principalmente de las contribuciones a la seguridad social por parte de los aportantes, intereses ganados y las transferencias del PGE.

Los ingresos de cada FSS corresponden a los recursos percibidos por cada entidad que se clasifican en: a) Contribuciones de la Seguridad Social, b) Intereses ganados, c) Transferencias y d) Otros ingresos.

Gastos de FSS

Los egresos corresponden a los recursos gastados para la realización de la actividad principal a la que se dedica la entidad. Se clasifican en a) Gastos Permanentes y b) Gastos no Permanentes.

a) Los Gastos Permanentes se clasifican en: a.1) Sueldos y salarios, a.2) Consumo de bienes y servicios, a.3) Intereses, a.4) Transferencias, a.5) Prestaciones a la Seguridad Social y a.6) Otros Gastos Corrientes.

b) Los Gastos no Permanentes para el caso de los FSS incluyen b.1) Activos no financieros

b.1) Activos no financieros (código BF 221) refiere a transacciones en activos no financieros.

La fuente de información es la Cédulas presupuestarias de egresos de los FSS, que se reciben de forma digital en un archivo Excel.

Resultado Global SLL.

El agregado de Resultado Global corresponde a los Ingresos Totales menos los Egresos Totales

Activos Financieros

Préstamo Neto

El Préstamo Neto se entiende como la variación entre la concesión y recuperación de los créditos hipotecarios prendarios y quirografarios concedido por las entidades que componen los FSS. No integra el Resultado SLL de acuerdo a la metodología de compilación y se presenta como Activos Financieros. La razón por la que no se considera el préstamo neto como un gasto neto es que como se definió al principio de esta guía, la metodología utilizada define a los gastos como transacciones que disminuyen el patrimonio neto, pero en el caso de los préstamos concedidos por los FSS el patrimonio neto no se ve afectado ni cuando el préstamo es concedido ni cuando es amortizado por el sector privado

1.4 Empresas Públicas (EEPP)

La clasificación de ingresos y gastos del agregado BF es común para todas las EEPP, con particularidades dependiendo de la naturaleza de cada empresa.

Cabe indicar que históricamente se presentaba agregado el Resultado operativo de EEPP en el consolidado del SPNF y a su vez, se presentaba de manera independiente los Ingresos y Gastos, operativos y no operativos. La Presentación Nacional fue mejorada sustancialmente para EEPP, discriminando con mayor grado de apertura la mayoría de sus rubros de Ingresos y Egresos como se describen a continuación, de acuerdo a la codificación uniforme para todos los subsectores.

Ingresos de EEPP

Los ingresos de las EEPP se clasifican en: a) Ingresos Petroleros y b) Ingresos no petroleros.

a) Los Ingresos Petroleros corresponden a los ingresos de las empresas petroleras (Petroamazonas EP y EP Petroecuador), que se clasifican en a.1) de Exportación para EP Petroecuador y para Petroamazonas EP y a.2) Ventas domésticas para EP Petroecuador y para Petroamazonas EP.

Para la serie histórica de datos fiscales SLL se cuenta con la desagregación de los Ingresos Petroleros entre Exportación y Venta Interna de EP Petroecuador y Petroamazonas EP a partir, del año 2020.

b) Los Ingresos no petroleros corresponden a los recursos percibidos por la actividad principal a la que se dedican las empresas no petroleras. El detalle de estos ingresos se especifica en la descripción de cada empresa y se codifican dentro de Otros Ingresos en el rubro Otros Ingresos otros sectores SPNF y Transferencias.

Gastos de EEPP

Los gastos de EEPP se clasifican en: a) Gastos Permanentes y b) Gastos no permanentes.

a) Los Gastos Permanentes incluyen: a.1) Sueldos y salarios, a.2) Consumo de bienes y servicios, a.3) Intereses, a.4) Transferencias.

a.1) Los Sueldos y salarios incluyen los egresos por remuneraciones al personal a contrato y pasantías y las contribuciones a la seguridad social que incluye toda clase de pensiones sociales y gastos de naturaleza social.

a.2) El consumo de Bienes y servicios son los egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la empresa tales como: pago de servicios básicos, mantenimiento de máquinas y mobiliario, capacitaciones al personal, entre otras.

a.3) Los Intereses corresponden al devengamiento de intereses de créditos internos o externos concedidos a la empresa para desempeñar sus actividades.

a.4) Las Transferencias incluyen las subvenciones sin contraprestación a otras entendidas a otras entidades del gobierno general.

1.5 Consolidación SPNF SLL

La consolidación es el método para presentar las estadísticas de un conjunto de entidades como si fueran una sola unidad. Para el caso de las EFP, se consolidan los datos que corresponden a un grupo de unidades, siendo relevante para el caso del Ecuador, las estadísticas correspondientes al SPNF.

El proceso de consolidación implica eliminar todos los flujos y posiciones de saldos que representan relaciones entre las unidades o entidades que se están consolidando.

Para la consolidación SLL se identifican con los códigos que se detallan a continuación y se denominan "Códigos de Consolidación", todos los flujos de ingresos y gastos que representan relaciones entre los subsectores que componen el SPNF.

Previamente a la consolidación de los subsectores se realiza la agregación y consolidación intrasectores.

La información se estructura en base a una hoja de trabajo por cada subsector, el primer paso en el proceso de consolidación es agregar los subsectores para luego eliminar las operaciones entre ellos.

2. Financiamiento – BLL

El resultado por fuentes de financiamiento del SPNF, se compila por subsectores y se consolida a nivel del SPNF.

Para el cálculo del financiamiento y dada la propiedad integradora de flujos y stocks de la metodología utilizada, se compilan a su vez los saldos y los flujos por cada instrumento y para cada subsector del SPNF. Esto hace posible poder analizar los stocks conjuntamente con las variaciones en el período considerado, donde se discrimina lo que corresponde a flujos por transacciones y otros flujos económicos (OFE).

De esta forma, para todos los instrumentos que componen los activos financieros y los pasivos se compilan saldos y flujos, en la medida que estos saldos estén disponibles.

Se consideran de esta manera dos tipos de fuentes de información: a) información fuente de stocks y donde se puede discriminar los flujos brutos² en el período y b) otras fuentes de información que proporcionan los stocks al final de cada período y los flujos se calculan por diferencia de estos stocks.

Estas fuentes de información son:

a) **Fuente de información que discrimina los flujos de financiamiento bruto además de proporcionar los stocks al fin de cada periodo.** Los instrumentos

² Flujos brutos son los aumentos por emisiones o desembolsos y disminuciones por amortizaciones

que se informan de esta manera, son los préstamos internacionales y algunos préstamos internos y los títulos públicos. Por fuente de información son:

a.1) Fuente SIGADE, proporcionado por la SFP. **Los stocks y flujos mensuales de préstamos externos e internos y títulos de deuda públicos (no incluye información de CETES)** por deudor. Los flujos corresponden a las amortizaciones, los desembolsos / emisiones en dólares, valorados para el caso de los flujos en monedas diferentes al dólar con arbitrajes al momento del pago de la amortización y del correspondiente desembolso / emisión. Mientras que, la información acerca de los stocks de estos instrumentos se recibe en dólares y cuando se trata de pasivos en monedas diferente al dólar se valoran con el arbitraje al final del período correspondiente. La diferencia entre la variación de los stocks y la suma de los flujos brutos corresponde a OFE.

El stock de títulos y préstamos es informado a valor facial (valor de la amortización de capital al final de la vida útil del instrumento). No se cuenta con el cálculo de devengamiento de intereses, como se menciona en la descripción de la Presentación Nacional y tampoco con el valor de mercado de los títulos públicos. En cuanto al acreedor de estos títulos se tiene la información de los tenedores en el mercado primario y en el caso que se obtenga la tenencia por parte de los tenedores secundarios y difiera de la del mercado primario se hacen los ajustes necesarios. El único caso en el que se tiene información adicional es respecto a las tenencias mensuales de títulos por parte del IESS, esta información proviene de la cartera del BIESS.

a.2) Información proporcionada por la STN. **Stocks y flujos de amortizaciones y emisiones mensuales de CETES.** En el caso de los CETES son valores emitidos con descuento de corto plazo que se usan para manejos de liquidez. Estos instrumentos se valoran a valor descontado, es decir al valor del capital emitido al inicio, la diferencia entre este valor y el valor al que se cancela se registra como intereses.

b) Las otras fuentes de información en las que no se puede discriminar los flujos brutos en el periodo y solo se obtienen los saldos de activos financieros y pasivos son:

b.1) **Balances Financieros (activos financieros y pasivos) del PGE**, remitidos por la SCG, cuya fuente de información es el sistema e-SIGEF.

b.2) **Balances Financieros de los GADS** (activos financieros y pasivos), remitidos por la SCG, cuya fuente de información es el sistema e-SIGEF Integrador

b.3) Balances Financieros (activos financieros y pasivos) de una muestra de las empresas de agua potable menores de los gobiernos departamentales.

Son remitidos por la SCG, y su fuente de información es el sistema e-SIGEF Integrador.

b.4) Balances Financieros (activos financieros y pasivos) de empresas públicas (EP Petroecuador, Petroamazonas EP, TAME EP, FEED y FLOPEC EP)

compilado por la SRF, según formato acordado con la SPF. Pero para el caso de las dos empresas no petroleras (TAME EP, FEED) se obtuvo información de los estados financieros históricos de estas empresas como forma de complementar y chequear los datos obtenidos por SRF.

b.5) Balances Financieros (activos financieros y pasivos) de los fondos de seguridad social IESS, ISSFA e ISSPOL, y la cartera de activos financieros del IESS administrados por el BIESS.

Para la información histórica del IESS se trabajó con sus Estados Financieros y la cartera de activos financieros administrada por el BIESS. Para el ISSFA e ISSPOL se tomaron las cuentas por pagar de los Estados Financieros obtenidos de la página web de la Superintendencia de Bancos, para los años 2015-2017 y desde el año 2018 en adelante con la información reportada por la SCG.

b.6) Información de stock de activos financieros y pasivos con el BCE y el resto del sistema bancario, remitida por el BCE en base a información compilada por las estadísticas monetarias y financieras.

Con las fuentes de información antes mencionada la Subsecretaría de Política Fiscal (SPF) compila el agregado estadístico llamado: "Balance Financiero" del SPNF y de cada uno de sus subsectores: GC, GADS, FSS y Empresas Públicas.

iv. Metodología MEFP 2014

Como resultado del cumplimiento de uno de los objetivos principales del Proyecto de Fortalecimiento de las EFP de Ecuador, se presentan las EFP para los subsectores GC, GADS, FSS y EPP y para el SPNF consolidado, de acuerdo con las recomendaciones del MEFP 2014 (Presentación MEFP 2014).

Para la presentación de las EFP de acuerdo a las recomendaciones del MEFP 2014 se ha utilizado la misma metodología de compilación, las mismas fuentes de

información y los mismos chequeos cruzados de la información que para la Presentación Nacional.

La metodología de trabajo consistió en la utilización de Tablas Puentes y la realización de algunas reclasificaciones que se explican a continuación por el subsector compilado cuando corresponda.

Tablas Puentes (TP)

La construcción de Tablas Puentes para cada subsector permitió realizar la vinculación de los códigos de la Presentación Nacional con los códigos de la Presentación MEFP 2014.

Asimismo, con este instrumento se logra una perfecta trazabilidad de la información compilada con el mayor de grado de apertura, con la Presentación Nacional y con la Presentación MEFP 2014.

Las Tablas Puentes son parte de la serie histórica de datos fiscales SLL de la Presentación Nacional y de la Presentación MEFP 2014, que integran esta Guía de Compilación.

El total de ingresos fiscales SLL de la Presentación Nacional coincide con el total de ingresos de la Presentación MEFP 2014, que se presenta en la Tabla 1 de dicha presentación.

Los egresos fiscales de la Presentación Nacional presentan una diferencia con los egresos de la Presentación MEFP 2014 (Tabla 2) en lo que corresponde a Activos No Financieros como se expone en la Tabla 3 de la Presentación MEFP 2014.